

Bogotá D.C., diciembre de 2025

(672)

Señores

**PROMOAMBIENTAL**

[correspondencia.cau@promoambientaldistrito.com](mailto:correspondencia.cau@promoambientaldistrito.com)

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Traslado de solicitud por competencia, revisión cobros aseo

**Referencia:** 20256710063402

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual una ciudadana indica que: "(...) *Se están presentando altos cobros en el servicio de aseo por parte promoambiental, en mi caso es un abuso de 2 millones siendo un lugar público (...)*", conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, nos permitimos dar traslado a la entidad a su cargo, para que en el marco de sus competencias se atienda la solicitud revisión de las facturas de la peticionaria. Nos permitimos remitir a su despacho la presente solicitud para que le den respuesta a la Señora Magdalena Rut Hernández [hmagdalenalena187@gmail.com](mailto:hmagdalenalena187@gmail.com) celular: 3118455674.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en "*Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura*". Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

**ANGÉLICA ANGARITA**  
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO  
Alcaldesa Local de La Candelaria  
[alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Paola Katherine Otavo – profesional de Ambiente FDLC  
Revisó y aprobó: Nicolás Pérez Barrios - Profesional de Despacho FDLC  
Vbo: Wencelao Malaver – Profesional de Despacho FDLC